



Veinte maravedis.



SETTO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHT
SEIS. *ta*

El Rey. Por quanto conviene a mi servicio, y
ala defenfa y fecuridad de la Ciudad de Lorca
y su Partido nombrar persona de calidad, y
confianza, que tenga a su cargo lo tocante
ala Guerra; atendiendo a que estas, y otras bu-
nas partes concurren en D.ⁿ Juan Antonio del
Pueyo y Sanson. he tenido por bien de elegirle, y
nombrarle como en virtud del presente le elijo,
y nombro por Capitan a Guerra de la Gente
que hay al presente, y hubiere en adelante en
la citada Ciudad y su jurisdiccion, para q.^d como
tal disponga, en las ocasiones que se ofrecieren,
lo que tubiere por conveniente a mi servicio en
la forma que lo disponen, y deben disponer los
demas Capitanes a Guerra; teniendo entendido, q.^d
como tal ha de conocer de las causas de todos los
oficiales de las Companias del nuevo establecim.^{to}
de Milicias en primera instancia, con apelacion
a mi Consejo de Guerra, y poner gran cuidado en

